

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: UP ENTERPRISES S.A.S.

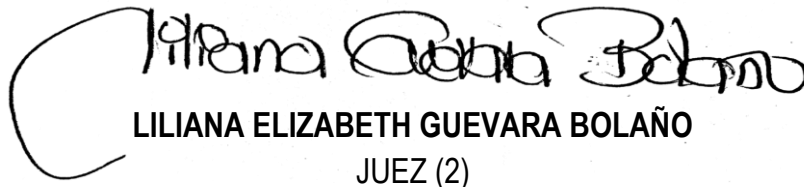
Demandado: INMOBILIARIA CONINSA RAMON H

Rad. 1100141890037-2020-01755-00

TÉNGASE NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado INMOBILIARIA CONINSA RAMON H, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Por secretaría contrólese el término; una vez se haya vencido el mismo, ingrésese el expediente al Despacho para surtir el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ (2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 028

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA